



PROGRAMA DE APOYO PARA SOLUCIÓN HABITACIONAL

DISEÑO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO							OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO	INDIVIDUALIZACION DEL ACTO QUE ESTABLECIO EL PROGRAMA					ENLACE A NOMINA DE BENEFICIARIOS	ENLACE A MAYOR INFORMACION
NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD, ORGANO INTERNO O DEPENDENCIA QUE LO GESTIONA	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBAL ASIGNADO	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIO DE EVALUACION Y ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ASIGNACION		TIPO	DENOMINACION	NUMERO	FECHA	LINK TEXTO INTEGRO		
PROGRAMA DE APOYO PARA SOLUCIÓN HABITACIONAL	DIDECO	* SER MAYOR DE EDAD (18 AÑOS O MÁS) * TENER CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE * SER RESIDENTE DE LA COMUNA CONSIDERANDO SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (O SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO JUAN PABLO II). * CONTAR CON UN INFORME SOCIAL FUNDADO CON MEDIOS DE VERIFICACIÓN OBJETIVOS	\$ 534.796.952	ENERO A DICIEMBRE 2023.	* EL BENEFICIARIO DEBE ESTAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL O SER DE ALGÚN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUNA * EVALUACIÓN SOCIAL MEDIANTE ENTREVISTA Y VISITA DOMICILIARIA EN LOS CASOS QUE LO REQUIERAN PARA ELABORACIÓN DE INFORME SOCIAL.	ENERO A DICIEMBRE 2023.	BRINDAR APOYO A LOS VECINOS DE LA COMUNA QUE SE ENCUENTREN EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL, CON UN SEGUIMIENTO INTEGRAL DESDE EL PROCESO DE POSTULACIÓN HASTA EL ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA VIVIENDA O TENGAN UNA CARENCIA EN ESTE MISMO ÁMBITO.	DECRETO DAL	PROGRAMA DE APOYO PARA SOLUCIÓN HABITACIONAL	1455	29-12-2022			